

(Editores)

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Carolina Cortés Bárcena

Emma González González

HISPANIA ET ROMA

ESTUDIOS EN HOMENAJE

AL PROFESOR

NARCISO SANTOS YANGUAS



Universidad de Oviedo

Universidá d'Uviéu

University of Oviedo

2019

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

HOMENAJES

Hispania et Roma

ESTUDIOS EN HOMENAJE
AL PROFESOR
NARCISO SANTOS YANGUAS

José Ignacio San Vicente González de Aspuru
Carolina Cortés-Bárcena
Emma González González
(editores)





Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

2019

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Sin Obra Derivada 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.





Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Editores: José Ignacio San Vicente González de Aspuru, Carolina Cortés-Bárcena y Emma González González (2019), *Hispania et Roma. Estudios en Homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas*. Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2019 Ediciones de la Universidad de Oviedo
© Los autores

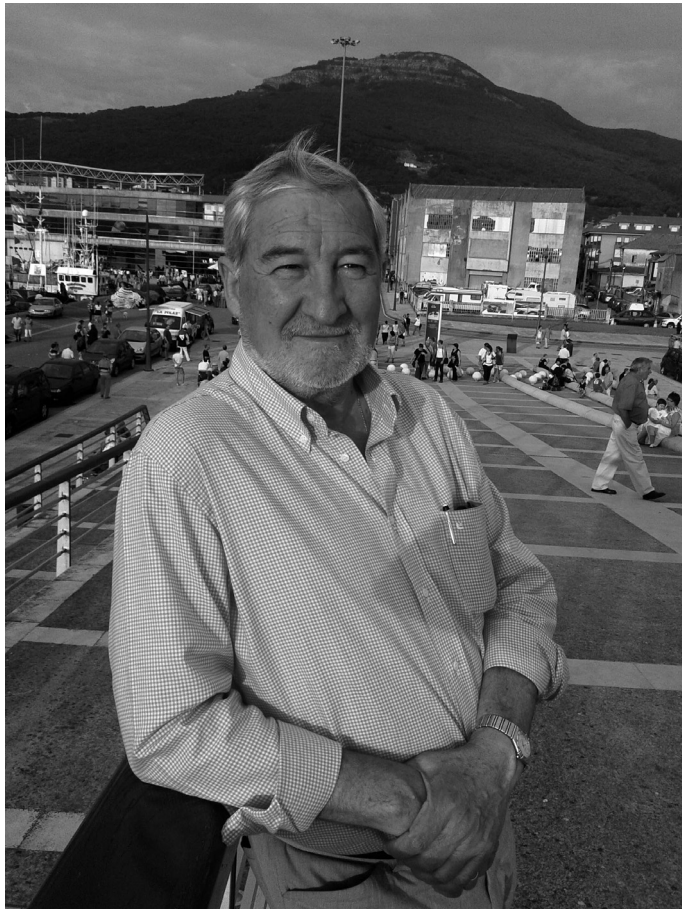


Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones de la Universidad de Oviedo
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07
http: www.uniovi.es/publicaciones
servipub@uniovi.es

ISBN: 978-84-17445-59-1
DL: AS 3389-2019

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.



Narciso Santos Yanguas

Sumario

PRESENTACIÓN	13
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	
<i>Emma González González</i> , Universidad de Oviedo	
PUBLICACIONES DE NARCISO SANTOS YANGUAS	19
1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS	
LOS ASTURES: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y URBANA. INICIOS DE LA CRISIS DEL URBANISMO MONUMENTAL.....	37
<i>Mauricio Pastor Muñoz</i> , Universidad de Granada	
<i>LUCIUS SEPTIMIUS SILO (CIL II 5735), EL CAZADOR DE BELEÑO (ASTURIAS, HISPANIA CITERIOR).....</i>	59
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i> , Universidad de Alicante	
ALGUNOS ASPECTOS ANALÍTICOS DE UN PUEBLO CON HISTORIA.	69
<i>Liborio Hernández Guerra</i> , Universidad de Valladolid	
2. EJÉRCITO	
<i>[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE). LAS CAMPAÑAS DE GRACO Y ALBINO EN LAS LISTAS TRIUNFALES</i>	85
<i>Enrique García Rianza</i> , Universitat de les Illes Balears	
LA <i>DEDITIO IN FIDEM POPULI ROMANI</i> Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN EXTERIOR EN LA REPÚBLICA ROMANA	99
<i>Estela García Fernández</i> , Universidad Complutense de Madrid	
« <i>PROBATI A ME</i> ». FÓRMULAS Y MÉTODOS DE INCORPORACIÓN DE RECLUTAS PARA EL EJÉRCITO ROMANO ALTOIMPERIAL	109
<i>Sabino Perea Yébenes</i> , UNED, Madrid	

3. EPIGRAFÍA

UNA INSCRIPCIÓN VOTIVA REDESCUBIERTA DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) (<i>CIL</i> II, 886).....	123
<i>Manuel Salinas de Frías</i> , Universidad de Salamanca	
<i>MORTES IN ITINERE: EJEMPLOS EPIGRÁFICOS DE LA HISPANIA ROMANA</i>	
<i>Alicia Ruiz-Gutiérrez</i> , Universidad de Cantabria.....	131
EL CASO DE LOS LARES VIALES FUERA DE HISPANIA	143
<i>Patricia A. Argüelles Álvarez</i> , Universidad de Salamanca	
LA PRESENCIA DEL EMPERADOR EN LA <i>INSVLA BALIARIS MINOR/MENORCA</i> , ISLAS BALEARES	155
<i>María Luisa Sánchez León</i> , Universitat de les Illes Balears	
EVERGETAS Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN LA HISPANIA ROMANA	167
<i>Enrique Melchor Gil</i> , Universidad de Córdoba	
<i>MANTUA</i> (VILLAMANTA, MADRID), CABECERA DE CIUDAD ROMANA.	181
<i>Julio Mangas</i> , Universidad Complutense de Madrid	
ACERCA DE LA SACRALIDAD DE LOS <i>TERMINI</i> : EVIDENCIAS EN LAS PROVINCIAS OCCIDENTALES.....	193
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	

4. RELIGIÓN

HÉRCULES-MELKART Y LA INTEGRACIÓN DE LA IDENTIDAD FENICIA EN EL MUNDO ROMANO.....	207
<i>Rocío Ordóñez Fernández</i> , Universidad de Oviedo	
EN TORNO A LA DIVINIDAD SOLAR: CUESTIONES SOBRE SU IDENTIDAD Y SINCRETISMO	219
<i>Pilar Fernández Uriel</i> , UNED, Madrid	
LA DIOSA CERES EN LA MONEDA ROMANA REPUBLICANA	231
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
ROMA Y LOS SANTUARIOS ORACULARES DE HISPANIA	249
<i>Santiago Montero Herrero</i> , Universidad Complutense de Madrid	
MARCO AURELIO Y LOS CRISTIANOS: APUNTES PARA RECONducIR UNA CRÍTICA HISTORIOGRÁFICA FALLIDA	265
<i>Raúl González Salinero</i> , UNED, Madrid	

<i>GENERATIO UIPERARUM. RETÓRICA ANTIJUDÍA EN LA HISPANIA TARDO-ANTIGUA</i>	277
<i>Juana Torres, Universidad de Cantabria</i>	

5. ROMA ET HISPANIA

ELECCIONES MUNICIPALES ROMANAS Y <i>TABELLA</i> DE VOTO: ALGUNAS CONSIDERACIONES	289
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila, Universidad de Córdoba</i>	

¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR?	307
<i>Javier Cabrero Piquero, UNED, Madrid</i>	

EL PROTAGONISMO DE AUGUSTO Y SUS VIAJES A HISPANIA: DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS AL PROCESO DE FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES	315
<i>José Manuel Iglesias Gil, Universidad de Cantabria</i>	

LA FUNDACIÓN DE LA <i>COLONIA AUGUSTA EMERITA</i> , UNA CONSECUENCIA SIGNIFICATIVA DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS.....	327
<i>José María Álvarez Martínez, Fundación de Estudios Romanos. Mérida</i> <i>Trinidad Nogales Basarrate, Museo Nacional de Arte Romano. Mérida</i>	

LIVIA Y LOS HOMENAJES A LAS MUJERES DE LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> . ALGUNOS TESTIMONIOS DE HISPANIA.....	337
<i>Rosa María Cid López, Universidad de Oviedo</i>	

NOTAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TALLERES MUSIVARIOS Y CARTONES EN LA <i>BAETICA</i> . A PROPÓSITO DE ALGUNAS REPRESENTACIONES EN MOSAICOS DE LOS <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> Y <i>ASTIGITANUS</i>	349
<i>Luz Neira Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid</i>	

EL CAMBIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA DE TEODOSIO FRENTE A LOS BÁRBAROS.....	361
<i>Gonzalo Bravo, Universidad Complutense de Madrid</i>	

HÉRCULES, EL ACUEDUCTO, TRAJANO Y LA CONSTRUCCIÓN MÍTICA DEL PASADO DE <i>SEGOVIA</i> ROMANA.....	373
<i>Juan Santos Yanguas, UPV / EHU</i> <i>Santiago Martínez Caballero, Museo de Segovia</i>	

3. EPIGRAFÍA

Acerca de la sacralidad de los *termini*: evidencias en las provincias occidentales

Carolina Cortés-Bárcena*
Universidad de Cantabria

1. Introducción

La protección religiosa de los confines y la de sus indicadores se documenta en diversas culturas de la Antigüedad,¹ incluida Roma. En el Antiguo Egipto las trasgresiones del trazado de un confín eran castigadas no solo por la ley sino también por los dioses;² el faraón era quien garantizaba la inmovilidad de los hitos, fijados hipotéticamente por él.³ Por su parte, en Grecia el signo de confín, elaborado en piedra, también gozaba de protección divina, en especial por parte de Zeus Horios al que se le ofrecía un sacrificio anual.⁴

En Roma la mayoría de los relatos referían que el establecimiento de los límites y los *termini* fue realizado por dioses o personajes míticos como Júpiter, Silvano o Numa.⁵ Su existencia se relacionaba con el inicio de la realidad actual caracterizada por la propiedad privada, la agricultura y las leyes y, por lo tanto, con el fin de los tiempos míticos, periodo en el que no existía la necesidad de delimitar ni, por lo tanto, de los *termini*.⁶

Los *termini*, los indicadores fronterizos por antonomasia en época romana,⁷ contaban con la protección del dios *Terminus*, cuyo culto las fuentes relacionaban con el origen de Roma.⁸ La inmutabilidad de los hitos se garanti-

* ORCID: 0000-0003-4526-917X.

¹ Piccaluga, 1974, págs. 85-87.

² En el libro de los Muertos una de las fórmulas de la Declaración de Inocencia ante el gran dios manifestaba que no alteró la medida del campo: «No disminuí la arura» (*Libro de los Muertos*, CXXV, 229. Trad. Blázquez y Lara Peinado, 1984).

³ Piccaluga, 1974, págs. 50-57; Goyon, 1993.

⁴ Pl., *Ig.*, VIII, 842e-843d. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 60-63; Daverio, 1987, págs. 26-29.

⁵ Júpiter: *Ex Libr. Veg. Arrunt. Velt* 350,18-22 La.; Silvano: *Ex Lib. Dolabell.*, 302,13-19 La.; Júpiter: D. H., II, 27. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 251-255; Riesco Álvarez, 1993, pág. 121 y ss.

⁶ Así lo reflejan algunos autores como Virgilio (*G.*, I, 126) o Tibullo (I, 3,35 y ss.). Cf. Piccaluga, 1974, págs. 141-262; Riesco Álvarez, 1993, págs. 121-128.

⁷ Cortés-Bárcena, 2017.

⁸ D.H., II, 74. Su culto según las fuentes fue instituido por Tito Tacio (Var., L, 1,5,74; Liv., I, 55,2 y ss.) o por Numa (D.H., II, 74,2 y ss.; Plu., *Num.*, XVI)

zaba con diferentes rituales en honor al dios durante los *Terminalia* así como en el momento de erigirlos. El 23 de febrero tenía lugar la festividad, instituida según la tradición por Numa Pompilio.⁹ Las fuentes apenas aportan información sobre la celebración pública que tenía lugar en el sexto miliario de la vía Luarentina.¹⁰ Se poseen más datos sobre la conmemoración privada ya que Ovidio relató con detalle los diferentes rituales que se llevaban a cabo:¹¹ los propietarios de tierras colindantes y sus familias, vestidos de blanco, se reunían en torno al hito que indicaba el confín. Cada uno decoraba su parte del hito y se encendía una hoguera en la que se arrojaban las ofrendas a *Terminus*: cereales, paneles de miel y vino. Ovidio indica que, además, se sacrificaba un animal con cuya sangre se rociaba el mojón.¹² En los cantos que se entonaban durante la celebración se rogaba a *Terminus* que permaneciese firme. Igualmente, las fuentes informan de la existencia de una ceremonia de consagración en el momento en que se colocaba un hito terminal en el confín. En el hoyo excavado para su colocación se depositaban y se quemaban diversas ofrendas como frutas del campo o vino.¹³

Con todos estos ritos se pretendía fijar el hito a la tierra. Asimismo tanto el *terminus* como el confín adquirirían carácter sagrado gracias a la protección del dios *Terminus*.¹⁴ Ello ha implicado que algunos autores consideren que los *termini* eran objeto de culto, bien porque eran identificados con el dios,¹⁵ bien porque poseían un *numen*.¹⁶

En los textos del *Corpus Agrimensorum* se alude a estos rituales como tradiciones antiguas. Sículo Flaco cuando describe el ritual de colocación de los *termini* afirma que en su época era *res voluntaria* que dependía de las costumbres de los lugares o de la *convenientia possessorum*.¹⁷ A pesar de que las fuentes no se detienen sobre la práctica de estos rituales en época imperial, en el presente artículo se analizarán algunas evidencias obtenidas por la arqueología y la epigrafía relacionadas con la posible pervivencia de estas prácticas así como del carácter sacro de los *termini* en las provincias.

2. *Terminos posuerunt et dedicaverunt*

En una inscripción hallada en las cercanías de Tipasa (Argelia) se anunciaba que Septimio Severo y sus hijos habían restituido al *castellum* de los *Thudedenses* los límites y la inmunidad que les habían sido otorgados por el rey Juba previamente, concesión que estuvo en suspenso durante un tiempo, *post multis maximique saeculis*.¹⁸ Uno de los primeros elementos de interés

⁹ D.H., II, 27; Plin., *Nat.*, XVIII, 8. Cf. De Sanctis, 2015, págs. 36-39.

¹⁰ Ov., *Fast.*, II, pág. 679 y ss.

¹¹ Ov., *Fast.*, II, pág. 640 y ss.

¹² Sobre el debate de la existencia o no de sacrificios cruentos en honor a *Terminus*: Piccaluga, 1974, págs. 17-23; De Sanctis, 2015.

¹³ Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 141,4-14 La. = 105,5-16 Th.

¹⁴ Castillo Pascual, 1996, pág. 50.

¹⁵ D.H., II, 74 indica que todos los *termini* eran considerados dioses.

¹⁶ Riesco Álvarez, 1993, pág. 138 y ss.; Castillo Pascual, 1996, pág. 51; De Sanctis, 2015, págs. 39-42.

¹⁷ Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 140,15-141,4 La. = 104,18-105,5 Th.

¹⁸ AE 1985, 972 = AE 1993, 1782 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 81.

de este epígrafe es la unión del reconocimiento de una inmunidad fiscal con la confirmación de unos límites territoriales.¹⁹ En relación con este tema, se presenta otra de las cuestiones que suscita la inscripción, la relación del *castellum* con *Tipasa*, en concreto si dependía o no de dicha *civitas*.²⁰

El texto de la inscripción es inusualmente largo y detallado respecto a lo que es habitual en los epígrafes delimitadores, lo que plantea la cuestión de cuál era su función. Si bien no se puede afirmar con rotundidad al desconocerse los detalles de su hallazgo, muy probablemente se trataba de un *terminus*.²¹ Al haberse localizado fuera del ámbito urbano, hay que descartar, en principio, que fuese una inscripción erigida para anunciar la resolución de una sentencia, ya que habitualmente este tipo de epígrafes se ubicaban en el espacio público del asentamiento. En este caso se decidió erigir el *terminus* con un texto epigráfico que detallaba las circunstancias que permitieron restituir el confín;²² a pesar de esa peculiaridad se trataba de un hito terminal ya que *terminus* era toda aquella señal artificial, generalmente una piedra, inscrita o no, que indicaba un límite.²³

Al final de la inscripción se señalaba que los *Thudedenses*, siguiendo la *determinatio*,²⁴ colocaron y dedicaron los términos felizmente: *Thude(de)nses determinatione secuti terminos posuerunt et ded(icaverunt) felic(iter)*. Aunque en muchas ocasiones era la autoridad responsable de la delimitación o revisión de confines quien ordenaba establecer un *terminus*, no era inusual que fuese erigido por las comunidades beneficiadas, como indica el presente texto.²⁵ Por el contrario, la indicación de que los *Thudedenses* no solo colocaron, sino que también dedicaron los términos es excepcional. Se trata del único testimonio epigráfico en que el verbo *dedicare* aparece asociado a *termini*.

La interpretación de la última línea como *dedicaverunt* debe tomarse con cierta precaución. Como se puede ver en la transcripción y en la imagen (fig. 1), el texto contiene numerosas abreviaturas y nexos que dificultan la interpretación de algunas partes del texto,²⁶ incluidas las últimas líneas. Si bien la fórmula *terminos posuerunt* no presenta dificultades, a pesar de los numerosos nexos, ya que está ampliamente documentada en todo el Imperio, no ocurre lo mismo con la última línea. Tras el nexo *et* y una interpunción se halla otro nexo, DE, y a continuación una D de mayor tamaño. Los autores que han estudiado la pieza directamente coinciden en leer DED y en su desarro-

¹⁹ Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 198.

²⁰ Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 196; Coltelloni-Trannoy, 1997, pág. 96. Cf. Aounallah, 2010, págs. 29-41, quien recoge toda la bibliografía precedente sobre la problemática de la relación entre las *civitates* y los *castella* y otras aglomeraciones secundarias en las provincias africanas.

²¹ Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 202.

²² Este ejemplar no es una excepción, otro ejemplo es el *terminus* erigido entre la ciudad de *Igilgili* y la tribu de los *Zimizes* (*CIL* VIII, 8369 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 73).

²³ Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 138,20-139,2 La.= 102,18-103,1 Th.

²⁴ Este documento, previo a la *terminatio*, describía el trazado del amojonamiento con detalle dando cifras como las distancias entre *termini*, permitiendo posteriormente la restitución del límite tomando medidas en el terreno: Arnaud, 2006.

²⁵ Cortés-Bárcena, 2017, págs. 102-104.

²⁶ Así, la función que cumplió Augusto en la sentencia original ha sido ampliamente debatida ya que varía en función de la lectura de la línea 8, bien *per confirmatione*, bien *per coniu-ratione(m)*: Bouchenaki y Février, 1977-1979, págs. 204-205; Desanges, 1990-1992.



Fig. 1. *Terminus* de los *Thudedenses* (AE 1985, 972). Foto: Bouchenaki – Février, 1977-1979: fig. 3.

detallaron que presentaba tras el texto cuatro elementos decorativos, dos *bederae*, una palma y una jarra. La inexistencia de documentación fotográfica impide confirmar que la interpretación dada en el momento de su hallazgo fuese correcta, por lo que es arriesgado poner en relación la palma y la jarra que supuestamente decoraban el epígrafe con los ritos realizados durante la *terminatio*.

En lo que respecta a los datos arqueológicos, se han identificado puntualmente restos que han sido interpretados como ofrendas llevadas a cabo en el ritual en honor a *Terminus*;²⁹ no obstante, no se poseen datos suficientes para poder llegar a ninguna conclusión. Además, en muy pocas ocasiones los *termini* han sido hallados *in situ* por lo que la arqueología no es útil en la mayoría de los casos.

llo como *dedicaverunt*. Aunque la segunda D de mayor tamaño tiene que ser tomada con precaución, las opciones de resolución de la abreviatura DE o DED en relación con términos son limitadas. No se documenta en otras inscripciones el verbo *dedicare* referido a un *terminus*, pero tampoco otras opciones como *dare*. En el relato sobre los ritos que se llevaban a cabo al erigirse un hito en los que participaban los propietarios de las tierras colindantes, Sículo Flaco indica que el acuerdo entre dichos propietarios era lo que consagraba los *termini*: *Ergo conuenientia, ut supra diximus, possessorum terminos consecrat*.²⁷ En definitiva, durante dicha ceremonia el hito era consagrado, por lo que coincido con el desarrollo de los editores del epígrafe, si bien la interpretación debe ser asumida con precaución.

Con mayor reticencia debe ser valorada la información que puede aportar la decoración del *terminus* de la colonia *Iulia Augusta Zucchabar*, hoy en día desaparecido.²⁸ Las noticias que recogieron su hallazgo

²⁷ Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 142,3-4 La. Cf. Castillo Pascual, 1996, págs. 50-51.

²⁸ AE 1940, 20 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 82.

²⁹ Mauné (1994, pág. 67) informa que en unas parcelas del territorio de Biterois identificó dos fosas selladas con piedras que interpreta como depósitos de las ofrendas del ritual en honor a *Terminus*: cenizas, vidrio, carbones, etc.

3. *Arae terminales*

En definitiva, no existen testimonios rotundos sobre la continuidad en época imperial de los rituales en honor a *Terminus*. Sin embargo, sí que se atestigua el carácter sacro de los hitos, incluso algunos de ellos eran empleados como instrumentos de culto. Los textos del *Corpus Agrimensorum* citan en varias ocasiones los *termini* o *pali sacrificales*³⁰ que además de servir de señal fronteriza eran empleados para celebrar sacrificios en honor a *Terminus*.

En diversas ocasiones en el *Corpus Agrimensorum* se emplea ara al mencionar las señales fronterizas empleadas en época imperial,³¹ como muestra alguna de las viñetas que acompañan los textos caso de la figura 192 La (fig. 2). Estas aras delimitadoras eran empleadas en diversas regiones y no solo para señalar fronteras de territorios sagrados.³² Este uso se documenta en Hispania en dos ejemplares de *arae terminales* halladas en Valdecaballeros (Badajoz) que indicaban el confín de un enclave de la colonia bética de *Ucubi* respecto a *Augusta Emerita* y a *Lacimurga*.³³ El empleo de este soporte además de estar relacionado con el significado sagrado de este tipo de epígrafes, puede ser una muestra de la pervivencia de los ritos en honor a *Terminus* y sus señales fronterizas. A los ejemplares hispanos tal vez se pueda añadir uno de los epígrafes rupestres que indicaban el límite de *Bellunum*, considerado un *ara terminalis* al haberse interpretado como altar la plataforma ubicada bajo la inscripción, a la que se accede por una especie de escalinata.³⁴

Por lo tanto, el carácter sacro de los *termini* viene confirmado por los textos y los epígrafes conservados. Se utilizaban tanto aras como *termini* y algunos hitos, no solo en piedra, sino también en madera, eran empleados como altares para realizar sacrificios al dios *Terminus*. No obstante, hay que recordar, como advierte Frontino, que estos *termini* o *pali sacrificales* no siempre estaban ubicados en el confín, por lo que no cumplían una función delimitadora, sino que podían ser colocados en otro lugar más propicio para realizar el ritual:³⁵

Plurimis deinde locis terminos sacrificales non in fine ponunt, sed ubi illud sacrificii potius oportunitas suadet, hoc est loci conmoditas, in quo sacrificium abuti conmode possint. hos terminos non statim finitimos obseruare debebimus, etiam si non longe a fine positi fuerint: frequenter enim uiae finiunt, iuxta quas arbores solent esse laetiores, sub quas defigere terminos sacrificii causa possessores consuerunt. (Fron., *De Contr. Agr.*, 43,3-10 La).

³⁰ Fron., *De Contr. Agr.*, 43,3-10 La. = 33,1-10 Th. Cf. López Paz, 1994, págs. 148-149.

³¹ Por ejemplo, Hyg. Gr., *De Lim. Const.*, 198,15-16 La. = 161,16-17 Th.

³² En el *Liber Colonialium* se menciona en diversas ocasiones al hablar de *Dalmatia: Lib. Col.* I, 241.1 La.

³³ *AE* 1986, 323 = *CIL* II²/7, 870 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 4; *CIL* II, 656 = *CIL* II²/7, 871 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 11.

³⁴ Ghislanzoni, 1938, págs. 279, 289-290.

³⁵ Fron., *De Contr. Agr.* 43,3-10 La. = 33, 1-10 Th.; Agen. 73,34 - 74,10 La. Cf. Piccaluga 1974, 120; López Paz 1994, 148.

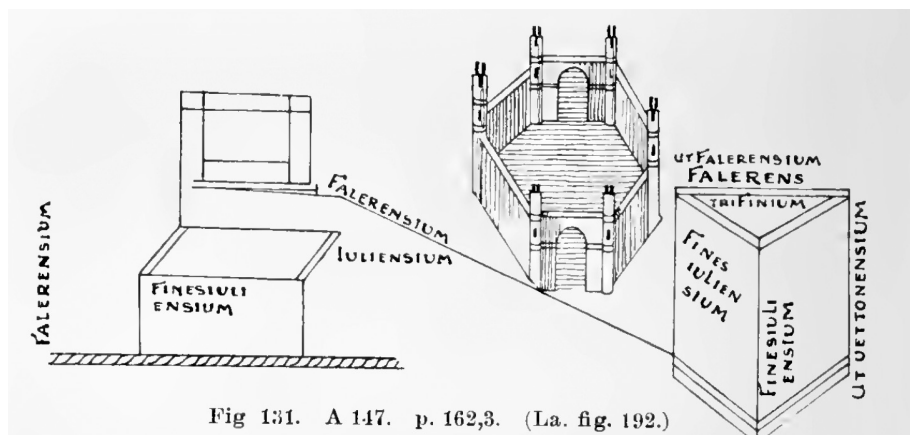


Fig 131. A 147. p. 162,3. (La. fig. 192.)

Fig. 2. Ara terminalis erigida en un trifinium (fig. 131 Th= fig. 192 La.). Extraída de C. Thulin, *Corpus agrimensorum romanorum*, 1913 disponible en <https://archive.org/details/corpusagrimensor01thuluoft/page/n6> por University of Toronto.

4. *Termino sacrum*: dedicatorias al dios *Terminus*

La advertencia realizada por Frontino debe ser aplicada, en mi opinión, a las dedicatorias realizadas al dios *Terminus*; estas no llegan a una decena, siendo algunas de ellas dudosas.³⁶ Generalmente, se ha considerado que estas inscripciones no solo cumplían una función religiosa, sino también un cometido práctico, indicar un límite. No obstante, esta interpretación, en la mayoría de los casos, solo se basa en la naturaleza de la divinidad a la que van dedicada, no existiendo ninguna otra evidencia. Según el texto de Frontino, no debe concluirse de manera automática que todas las dedicatorias a *Terminus* estaban ubicadas en un confín. Reflexión que se debe extender a otras inscripciones erigidas en honor a divinidades de confines como los *Termines* o los *Fines*:³⁷ «Porre una dedica a una divinità dei confini non significa automaticamente che la dedica debba essere fisicamente posta sulla linea di confine».³⁸ Así, en el caso del epígrafe hallado en Reggio Emilia,³⁹ *Deo Termino dicatum*, la asunción de que cumplía una función confinaria no ha sido puesta en duda a pesar de desconocerse el lugar exacto de hallazgo; su carácter de signo fronterizo se ha basado únicamente en la divinidad. Por el contrario, el ejemplar hallado en Roma consagrado a *Terminus* seguramente sí cumplía una función práctica;⁴⁰ la inscripción *[T]erm(ino) / sac(rum)*

³⁶ En ocasiones se ha nombrado entre las dedicatorias a *Terminus* la inscripción *Termeno / santissimo / M(arcus) Popilius / M(arci) f(ilius) d(edit) d(icavit)*. No obstante, solo se conoce por una noticia del siglo XVIII y ya en su ficha en el *CIL* XI, 4643 se indica que puede que fuese falsa.

³⁷ *CIL* III, 5036; *AE* 1948, 238; *CIL* XIII, 7713, 7732; *AE* 1914, 85. Cf. Kolb y Zingg, 2016, págs. 12-13; Girardi, 2018.

³⁸ Girardi, 2018, pág. 402.

³⁹ *CIL* XI, 956.

⁴⁰ Gasperini, 1958; *AE* 1960, 59.

se repite en dos de sus lados contiguos, distribución que parece indicar que se hallaba ubicado en un ángulo del confín.⁴¹

Ambos casos, cumpliesen o no una función confinaria, son claras dedicciones religiosas a la divinidad *Terminus*, al igual que la inscripción votiva erigida por *Marcus Valerius Antiochus* a *Iuppiter Terminus*.⁴² No es la única mención en la península itálica, un herma con el texto *Io(vi) T(ermino)* se halló en *Ameria*, en la *Regio VI*.⁴³ La vinculación entre ambas divinidades también se halla en las provincias, concretamente en *Dalmatia* donde se documenta un epígrafe erigido en honor a *Terminus*, *Liber Pater* y a *Iuppiter*.⁴⁴ Otro fragmento de inscripción hallada en la misma localidad y con características similares hace pensar que se trataba de otra dedicación a *Terminus* y a las restantes divinidades.⁴⁵ Estas piezas reflejan la relación entre *Iuppiter* y *Terminus*⁴⁶ ya presente en el relato sobre la construcción del templo de Júpiter en el Capitolio por el rey Tarquinio el Soberbio. Existen diferentes variantes de este episodio, pero siempre aparece mencionado el dios de los confines entre aquellas divinidades que se negaron a moverse cuando los sacerdotes realizaron la ceremonia de *exauguratio* previa a la construcción.⁴⁷ Esta negativa se interpretaba como garantía de la inmovilidad e incorruptibilidad de cada uno de los *termini* y a ello se aludía en el canto que se entonaba durante las *Terminalia*.⁴⁸ El templo dedicado a *Iuppiter* finalmente fue edificado conteniendo en su interior el cipo que representaba a *Terminus* situado bajo una oquedad en la bóveda.⁴⁹

La lista de dedicciones a este dios puede aumentar en función de la interpretación que se haga de aquellas inscripciones que solo contienen la alusión a *Terminus*. La explicación de algunos de estos epígrafes no siempre es sencilla, en especial cuando aparece la palabra abreviada pudiendo ser la alusión tanto al dios como al propio hito. No es inusual *termini* con textos epigráficos breves con la simple mención al confín o al hito. Así un epígrafe hallado en Norcia solo presenta el texto *Term* que, en ocasiones ha sido desarrollado como *Term[ino]*,⁵⁰ es decir, interpretado como una dedicación a *Terminus*, aunque la forma de la pieza, un bloque paralelepípedo, inclina a considerarlo un hito terminal.⁵¹ Lo mismo ocurre con otro ejemplar dálmata en

⁴¹ Gasperini, 1958, págs. 134-135.

⁴² *CIL* XI, 351 = *AE* 1991, 692: *Iov(i) Ter(minali) M(arcus) / Val(erius) Ant(iochus?) / An(nii?) Ti(beriani?) co(mes?) / v(otum) l(ibens) s(olvit)*.

⁴³ *AE* 1996, 632.

⁴⁴ *ILJug* III, 1572 = *AE* 1939, 301: *Term(ino) // Lib(ero) P(atri) // I(ovi) O(ptimo) M(aximo)*.

⁴⁵ *ILJug* III, 1573 = *AE* 1939, 302: *Term[ino] / - - - - -*.

⁴⁶ Piccaluga, 1974, págs. 135-138; Gonzales, 2005, págs. 63-64; De Sanctis, 2015, págs. 31-35, 72-75.

⁴⁷ Las versiones citan a *Mars*, *Iuventas* y *Terminus* (August, *C.D.*, IV, 23,3), *Iuventas* y *Terminus* (Flor. I, 7,8; D.H., III, 69,3-5; Liv., IV, 54,7) o solo este último (Ov., *Fast.*, II, 639-684; Liv., I, 55,2-6; Gel. XII, 6,2; Serv., *A.* IX, 446).

⁴⁸ Ov., *Fast.*, II, 659 y ss. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 198-199; Riesco Álvarez, 1993, págs. 125 y 129; Gonzales, 2005, pág. 63; De Sanctis, 2015, págs. 27-30.

⁴⁹ Ov., *Fast.*, II, 671-672.

⁵⁰ *AE* 1983, 304. Interpretación como hito terminal: EDR105023.

⁵¹ Cordella y Criniti, 2000, págs. 150-151.

el que solo fue inscrito *Term* e incluido tradicionalmente entre las homenajes al dios, si bien puede que simplemente fuese un signo fronterizo.⁵²

Del mismo modo, el único epígrafe britano en el que se documenta el vocablo *terminus* ha sido interpretado, bien como un mojón, bien como una dedicación religiosa. Se trata de una inscripción que presentaba una simple alusión a *Terminus*.⁵³ Se halla en paradero desconocido y solo fue recogida en obras de los siglos XVIII y XIX que se limitaron a reproducir el texto sin dar más datos sobre el soporte. De ahí la dificultad para analizar este ejemplar que probablemente indicaba el confín de *prata* asignados a la *legio II Augusta* cuyo campamento se ubicaba en la actual Caerleon, localidad donde se halló reutilizado. Las escasas menciones en la bibliografía actual sobre este epígrafe forman parte de estudios de la religión en *Britannia*,⁵⁴ sin embargo, ningún dato confirma ese carácter votivo.

En definitiva, las dedicaciones al dios *Terminus* son escasas en el Imperio romano y no siempre sencillas de identificar. En el caso de simples alusiones a *terminus* en el formulario muy probablemente se trataban de señales fronterizas, solo si se poseen otras pruebas como el soporte o la ubicación se puede concluir que eran inscripciones religiosas.

5. ¿Un depósito intencionado?

Una muestra más de la dificultad a la hora de descifrar algunas evidencias epigráficas o arqueológicas como testimonio de la sacralidad de los *termini* es la interpretación de las circunstancias del hallazgo de gran parte del conjunto de *termini pratorum* de la *cobors III Gallorum*.⁵⁵

En 1934 en una finca perteneciente a Lorenzo Guerra, en el término de El Espino en Santa Colomba de Vega (León) al efectuar labores de campo se desenterraron los cuatro ejemplares de *termini pratorum* que mencionaban la *civitas Beduniensium* junto a un quinto incompleto.⁵⁶ Un año más tarde, en 1935, en la misma finca se localizaron dos hitos que indicaban el confín de los *Luggoni* junto a otros dos fragmentos.⁵⁷ En ninguna de las publicaciones que recogieron la noticia de los hallazgos se dan detalles de las circunstancias o los puntos donde se localizaron las inscripciones, solo en relación con el segundo de los descubrimientos se indica que las piezas se hallaron a más de tres metros de profundidad.⁵⁸

⁵² *CIL* III, 8371.

⁵³ RIB 325.

⁵⁴ Henig, 1984, pág. 174.

⁵⁵ El conjunto está conformado por diez ejemplares de *termini* de la *cobors III Gallorum* que indicaban el confín con las *civitates* de los *Luggoni* y de *Bedunia* (Diego Santos, 1986, págs. 232-238; Rabanal y García Martínez, 2001, núms. 305-314; Cortés-Bárcena, 2013, núms. 18-26). A los ejemplares de la cohorte se debe añadir el hito que indicaba los *prata* de *legio X* (*AE* 1982, 578 = Rabanal y García Martínez, 2001, núm. 315 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 48).

⁵⁶ Navascués 1934. Se trata de los ejemplares Cortés-Bárcena, 2013, núms. 19-22 y 25 con bibliografía anterior.

⁵⁷ Martínez, 1953, pág. 228; Santos Yanguas, 2010. Se trata de los ejemplares Cortés-Bárcena, 2013, núms. 23-24 y 26-27.

⁵⁸ García y Bellido, 1961, pág. 154.

La concentración y enterramiento de un número tan grande de hitos en un punto es excepcional. Este hecho ha llevado a algunos autores a considerar que los hitos terminales de la cohorte IV no llegaron a erigirse en el confín debido a un desplazamiento repentino de esta unidad.⁵⁹ No obstante, un ejemplar de *terminus pratorum* de la cohorte hallado en la localidad de Castrocabón⁶⁰ así como el hito correspondiente a los *prata* de la *legio X*,⁶¹ erigido en el mismo momento y producto de la misma operación territorial, fueron hallados *in situ* lo que parece indicar que los hitos correspondientes a esta *terminatio* sí que se llegaron a emplear.⁶²

La bibliografía apenas se ha detenido en el hecho de que los descubrimientos se produjeran en dos momentos diferentes y de que cada agrupación mencionaba una de las dos ciudades colindantes con la cohorte. Esta diferencia posiblemente se deba a la localización de los hitos en zonas diferentes en el momento de ser recopilados, extremo que no se puede confirmar debido a que no se conocen los detalles ni el punto exacto de hallazgo. Aun así, en mi opinión, su alto número y su agrupamiento de manera diferenciada según la *civitas* colindante, indican una intencionalidad del depósito. Este fue realizado, probablemente, en época romana y seguramente estuvo motivado por la inviolabilidad propia de este tipo de epigrafía. Esta hipótesis, sin embargo, no puede ser confirmada de manera fehaciente.

6. Conclusiones

Aunque se desconoce hasta qué punto pervivieron los cultos en honor a *Terminus* y a los *termini*, diversas evidencias dispersas en las provincias occidentales parecen mostrar que la sacralidad no solo de los límites sino también de sus señales perduró en cierto grado en época imperial. Esta pervivencia se puede constatar en el empleo de aras como *termini*, la posible dedicación de algunos hitos terminales en África, así como la erección de inscripciones religiosas en honor a *Terminus* y la continuidad de la celebración de las *Terminalia* en época imperial. El carácter sacro de las señales confinarias ha pervivido en la tradición popular, ejemplo de ello son varios relatos y romances que recogen historias de almas en pena de hombres que en vida movieron mojones y como culpa no pueden descansar hasta que no se devuelvan las piedras a su posición original.⁶³

No obstante, como hemos ido viendo a lo largo del estudio, estas evidencias son escasas y no siempre seguras. Por ello es importante combinar la información que aportan las diferentes fuentes tanto literarias, como epigráficas y arqueológicas.

⁵⁹ García y Bellido, 1961, pág. 155; Jones, 1976, pág. 54.

⁶⁰ Se halló en el año 1895. Fue dado a conocer por J. Álvarez de la Braña en *La ilustración Nacional* (Tomo XIII Año XVI Número 9, página 142) donde informaba que el epígrafe estaba empotrado en la tapia de una finca de dicho pueblo.

⁶¹ *AE* 1982, 578 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 48. Fue descubierto en unas tierras de labor al arar en la localidad de Quintana y Congosto «ya casi en el bajo al lado del praderío; enfrente, la ladera sube hacia el Norte (...) a la cumbre la llaman los lugareños *El Castro*» (Descosido, 1982).

⁶² Roldán, 1974, pág. 220; Le Roux, 1982, pág. 107.

⁶³ Riesco Álvarez (1993, págs. 35-6) recoge algunos ejemplos de Asturias y León.

Bibliografía

- AOUNALLAH, S. (2010): Pagus, castellum et civitas: *études d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Ausonius, Burdeos.
- ARNAUD, P. (2006): «Des documents méconnus du bornage: *determinatio, depalatio, definitio*», en A. Gonzales y J. Y. Guillaumin (eds.), *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le mode romain*, Presses universitaires de Franche-Comté, Besanzón, págs. 67-79.
- BLÁZQUEZ, J. M.^a y LARA PEINADO, F. (1984): *El libro de los muertos*, Editora Nacional, Madrid.
- BOUCHENAKI, M. Y. y FÉVRIER, P. A. (1977-1979): «Un *castellum* de la région de Tipasa de Juba a Septime Sévère», *Bulletin d'Archéologie Algérienne*, VII, fasc. 1, págs. 193-214.
- CASTILLO PASCUAL, M. J. (1996): *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Universidad La Rioja, Logroño. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=230779>.
- COLTELLONI-TRANNOY, M. (1997): *Le royaume de Maurétanie sous Juba II et Ptolémée (25 av. J. C. - 40 ap. J. C.)*, CNRS, París.
- CORDELLA, R. y CRINITI, N. (2000): «Mantissa nursina», *Epigraphica*, 62, págs. 137-210.
- CORTÉS-BÁRCENA, C. (2013): *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas. Los termini publici en Hispania, Mauretania y Numidia*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- (2017): «El *terminus* como monumento y testimonio de los límites en época romana», en A. Ruiz-Gutiérrez y C. Cortés-Bárcena (eds.), *Memoriae civitatum: arqueología y epigrafía de la ciudad romana. Estudios en homenaje a José Manuel Iglesias Gil*, Ediciones Universidad de Cantabria, Santander, págs. 81-108.
- DAVERIO, G. (1987): «Il concetto di frontiera nella Grecia antica», en M. Sordi (coord.), *Il confine nel mondo classico*, Vita e pensiero, Milán, págs. 21-42.
- DE SANCTIS, G. (2015): «La logica del confine: per un'antropologia dello spazio nel mondo romano», Carocci, Roma.
- DESANGES, J. (1990-1992): «Auguste a-t-il confirmé une décision de Juba II dans l'administration interne du royaume protégé de Maurétanie?», *Bulletin archéologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, 23, págs. 218-220.
- DESCOSIDO FUERTES, M. (1982): «Término augustal de la Legio X», *Tierras de León*, 48, págs. 91-96.
- DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, León.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1961): «El *exercitus hispanicus* desde Augusto a Vespasiano», *Archivo Español de Arqueología*, 34, págs. 114-160.
- GASPERINI, L. (1958): «Un cipo al dio Termine dal territorio di Canale Monterano», *Archeologia Classica*, 10, págs. 133-135.
- GHISLANZONI, E. (1938): «Iscrizioni confinarie incise su roccia scoperte nel Bellunese», *Athenaeum*, XVI, págs. 276-290.
- GIRARDI, C. (2018): «Le divinità plurali dei confini nelle iscrizioni in lingue epicoriche e in latino», *Anuari de Filologia Antiqua et Mediaevalia*, 8, págs. 393-410.
- GONZALES, A. (2005): «Le dieu Terme se tient en gardien à l'entrée du monde», en D. Conso, A. Gonzales y J. Y. Guillaumin (eds.), *Les vocabulaires techniques des arpenteurs romains. Actes du Colloque International (Besanzón, 19-21 septembre 2002)*, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besanzón, págs. 63-70.

- GOYON, J. C. (1993): «Egypte pharaonique: le roi frontière», en Y. Roman (dir), *Le frontière séminaire de recherche*, Maison de l'Orient méditerranéen, Lyon, págs. 9-15.
- HENIG, M. (1984): *Religion in Roman Britain*, Batsford, Londres.
- JONES, R. F. J. (1976): «The Roman military occupation of North-West Spain», *Journal of Roman Studies*, LXVI, págs. 45-66.
- KOLB, A. y ZINGG, L. (2016): «The importance of internal borders in the Roman Empire: Written sources and model cases», en P. Della Casa y E. Deschler-Erb (eds.), *Rome's Internal Frontiers. Proceedings of the 2016 RAC session in Rome*, Chronos, Zurich, págs. 11-16.
- LE ROUX, P. (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, Diffusion de Boccard, Paris.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994): *La ciudad romana ideal. 1. El territorio*, Editorial de la Historia, Santiago de Compostela.
- MAUNÉ, S. (1994): «Limites de propriétés antiques en Biterrois, l'exemple de Sept-Fonts à St-Pons-de-Mauchiens (Hérault). Archéologie et source textuelle», en M. Clavél Lévéque et al., *De la terre au ciel. I. Paysages et cadastres antiques*, Difussion Les Belles Lettres, Paris, 65-70.
- MARTÍNEZ, U. (1953): «Noticiario», *Noticiario Arqueológico Hispano* II, págs. 228-229.
- MASSELLI, N., «La sacralità dei confini in un'iscrizione reggiana dedicata a *Terminus*», en *Studi on line della Fondazione Canussio sull'Antichità Classica*: www.fondazionecanussio.org/palaestra/masselli
- NAVASCUÉS, J. M. (1934): «Inscripciones hispano-romanas. V», *Archivo Español de Arqueología*, 10, págs. 199-206.
- PICCALUGA, G. (1974): *Terminus. I segni di confine nella religione romana*, Edizioni dell'Ateneo, Roma.
- RABANAL ALONSO, M. A. y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M.^a (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, Universidad de León, León.
- RIESCO ÁLVAREZ, H. B. (1993): *Elementos líticos y arbóreos en la religión romana*, Universidad de León, León.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- SANTOS YANGUAS, N. (2010): «Hito terminal de los prados militares entre la cohorte III de los galos y las *civitas* de los *Luggones*», *Astórica: revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 29, págs. 41-65.

Abreviaturas

- AE:** *L'Année Épigraphique*, París, 1988 y ss.
- CIL:** *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín, 1863 y ss.
- EDR:** Epigraphik Datenbank Roma, <http://www.edr-edr.it/Italiano/index_it.php>.
- ILJug:** A. Sasel - J. Sasel, eds., *Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia inter annos MCMII et MCMLXX repertae et editae sunt*, Ljubljana, 1986.
- RIB:** *The Roman Inscriptions of Britain*, Oxford, 1965.